

valerse. De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Quinto. — Ampliar hasta doce meses, a partir del presente acuerdo, el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de seis meses legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de quince días hábiles tras el acuerdo de incoación y la propuesta de sanción, así como llevar a cabo, en su caso, la práctica de la prueba en el plazo de un mes, trámites que agotan, al menos, la mitad del plazo de resolución; y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del trámite de la prueba, de la propuesta de sanción y del acuerdo de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo). Existe, además, la necesidad de que otros Servicios emitan los correspondientes informes técnicos, determinantes para la resolución, y que, a su vez, llevan aparejada la pertinente cita con el interesado para poder realizar la visita de inspección.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 26 de enero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.376

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Silvino Salazar Soto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 1 de febrero de 2011 y en expediente 629.940/2011, acordó lo siguiente:

Primero. — Incoar a Silvino Salazar Soto procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en incumplimiento de orden de paralización de obras en urbanización Los Cipreses, calle B, parcela 56, que puede ser sancionada con multa de 6.000,01 a 60.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 q) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Isabel Cansado García, jefa de Negociado de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el Consejo de Gerencia, en virtud de delegación de atribuciones realizada mediante decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de quince días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Quinto. — Ampliar hasta doce meses, a partir del presente acuerdo, el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de seis meses legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de quince días hábiles tras el acuerdo de incoación y la propuesta de sanción, así como llevar a cabo, en su caso, la práctica de la prueba en el plazo de un mes, trámites que agotan, al menos, la mitad del plazo de resolución; y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del trámite de la prueba, de la propuesta de sanción y del acuerdo de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo). Existe, además, la necesidad de que otros Servicios emitan los correspondientes informes técnicos, determinantes para la resolución, y que, a su vez, llevan aparejada la pertinente cita con el interesado para poder realizar la visita de inspección.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 2 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.377

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Hogares Nuevos, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 18 de enero de 2011 y en expediente 1.535.505/2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Incoar a Hogares Nuevos, S.L., procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en no reposición de los servicios urbanísticos afectados por construcción de un edificio en avenida de Cataluña, número 80, que puede ser sancionada con multa de 6.000,01 a 60.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Isabel Cansado García, jefa de Negociado de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el Consejo de Gerencia, en virtud de delegación de atribuciones realizada mediante decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de quince días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Quinto. — Ampliar hasta doce meses, a partir del presente acuerdo, el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de seis meses legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de quince días hábiles tras el acuerdo de incoación y la propuesta de sanción, así como llevar a cabo, en su caso, la práctica de la prueba en el plazo de un mes, trámites que agotan, al menos, la mitad del plazo de resolución; y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del trámite de la prueba, de la propuesta de sanción y del acuerdo de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo). Existe, además, la necesidad de que otros Servicios emitan los correspondientes informes técnicos, determinantes para la resolución, y que, a su vez, llevan aparejada la pertinente cita con el interesado para poder realizar la visita de inspección.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 19 de enero de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.608

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estime convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 128.943/2011.

Actividad: Cafetería-restaurante.

Ubicación: Calle Santa Teresita, 2.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Gabriel Dobre. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º F.
 Pilar Andrevis. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º B.
 Luis Miguel Andrés. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º D.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 1.º F.
 Fernando Caldo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 2.º B.
 Pilar Alonso. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 2.º E.
 Pilar Oye. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º A.
 José Esperabé. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º B.
 Matías Orduna. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 3.º D.
 Isabel Val. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º A.
 Francisco Yagüe. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º B.
 Pilar García. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º C.
 José Calien. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º D.
 José Matute. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 4.º F.
 José Edo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º A.
 Victorino Jimeno. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º B.
 Cristina Morte. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º D.
 Francisco Sánchez. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º E.
 Amparo Gonzalo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 5.º F.
 Emilio Estremar. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º A.
 Carmen Aranda. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º B.
 José M. Allué. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º C.
 Sonia Silva. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º D.
 Juan Cortés. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º E.
 Antonio Iranzo. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 6.º F.
 Carlos Cadena. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º E.
 Francisco Paresa. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º G.
 Alicia Cantero. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º H.
 Melinda Díaz. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 7.º I.
 Miguel Marco. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 8.º E.
 Tudorica Militaru. Avenida de Madrid, 235, escalera derecha, 8.º F.
 José Agusteta. Madrid, Avenida De N.º 235 esc dcha, 1.º E.
 Diana Bacheeva. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º B.
 Justa Mustienes. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º C.
 Raúl Martínez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º D.
 Jesús Pérez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 1.º F.
 Diego Martín. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º A y 2.º B.
 Eduardo Cebrián. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º E.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º F.
 Sofía Pérez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º A.
 Octavio Aguaron. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º B.
 A. Perales. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º C.
 Andres Híjar. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º E.
 Vicente López. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 3.º F.
 Alfredo Hernández. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º B.
 Boubbellam Benboula. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º C.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º D.
 Alejandro Ledesma. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º E.
 José M. Navascués. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 4.º F.
 Susana Benedí. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º B.
 Mariano Burillo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º C.
 Angeles Meléndez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º D.
 Mercedes Godoy. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 5.º F.
 Jacinto Muñoz. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º B.
 Juan Salas. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º C.
 Elena Rodríguez. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º D.
 Alberto Redondo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 6.º E.
 Gonzalo Lavilla. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º A.
 Miguel Martín. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º B.
 Anunciación Bueno. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º C.
 Titular del piso. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º D.
 Apolonia Magallanes. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 7.º E.
 Víctor Montón. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 8.º E.
 Luis Domingo. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 8.º F.
 Joan Cozneau. Avenida de Madrid, 235, escalera izquierda, 2.º C.
 Emilio Marqueta. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º D.
 Boni Guillén. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º E.
 Luz Cedeño. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 1.º G.

José Gracia. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 2.º E.
 Vicenta Rivero. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 2.º F.
 Idalia Báez. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 3.º E.
 Alfonso Rodríguez. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 3.º G.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º D.
 Consolidación Juan. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º E.
 Georgiana Lupu. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º F.
 Mercedes Lapuente. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 4.º G.
 Ester Fanlo. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º D.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º E.
 Julia Moreno. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 5.º F.
 Alicia Delso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 6.º D.
 Mariano Areso. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 6.º F.
 Encarnación Romero. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 7.º J.
 Luisa Andrés. Calle Santa Teresita, 2, escalera derecha, 7.º K.
 Jesús Abadía. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 1.º B.
 Ascensión Gómez. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 1.º C.
 Valeriano Lorente. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 2.º B.
 Titular del piso. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 2.º C.
 Hilario Pérez. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 3.º A.
 Carlos Esteban. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 3.º B.
 L. Genera. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 4.º B.
 Vanesa Valero. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 4.º C.
 Maira Mairal. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º A.
 Changmet Wang. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º B.
 Carmen Berlanga. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 6.º C.
 Fernando Benito. Calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, 7.º izquierda.

Zaragoza, 21 de marzo de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.778

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

José Luis Calvo Gaspar, en nombre de Hormigones y Cnes. de Aragón, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para reforma de interior, con emplazamiento en Francia, 4 (expte. 1.110.344/2010).

Santiago Carrasco Félez, en nombre de Félez Artesanos, S.R.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para pendiente determinar según citación, con emplazamiento en Doña Blanca de Navarra, 23 (expte. 1.541.113/2010).

José Enrique Villén Villén, en nombre de Telefonica de España, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para reforma puntual en acceso a edificio en planta baja, con emplazamiento en paseo de María Agustín, 56 (expte. 1.573.610/2010).

Antonio Valero Capilla, en nombre de Fundación Circe, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para ampliación de edificio con dos forjados interiores, con emplazamiento en Mariano Esquillor Gómez, 15, Campus Río Ebro (expte. 59.316/2011).

Ana Belén Jorge de la Riva, en nombre de Accor Hoteles España Sala, ha solicitado obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para hostel, con emplazamiento en avenida de la Jota, 2 (expte. 189.350/2011).

José Luis Mercadal Agramonte, en nombre de Parloblan, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para centro de especialidades médicas Palafox, con emplazamiento en paseo Independencia, 24 (expte. 229.980/2011).

Luis C. Tomás Buisán, en nombre de Coviran Sca, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para almacenamiento y distribución de productos alimenticios y de limpieza, con emplazamiento en Osca, 2 (eje 8), nave 4, módulos 2 y 3 (expte. 230.645/2011).

Francisco Valenzuela Jiménez, en nombre de Líder 2000, S.L., ha solicitado licencia de actividad clasificada para nave industrial destinada a distribución de publicidad y logística promocional, con emplazamiento en Claudio Tolomeo, 6, nave industrial (expte. 231.042/2011).

José Julián Imaz Escorihuela, en nombre de FCC Medio Ambiente, S.A., ha solicitado licencia de actividad clasificada para nave para instalación, almacenamiento y clasificación de residuos no peligrosos, con emplazamiento en carretera de Castellón, 4, nave 20, bloque I, polígono San Valero (expte. 262.604/2011).

Leopoldo Villacampa Santolaria, en nombre de Ana Isabel Tejero Estella, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para venta de pájaros y accesorios, con emplazamiento en Cuarta Avenida, 70, baja (expte. 279.309/2011).

Pablo Arceiz Galarraga, en nombre de Obón Pueyo, S.C., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para carnicería con obrador, con emplazamiento en Batalla de Pavía, 14 (expte. 281.670/2011).

Juana María Navarro Yanguas, en nombre de Clínica Dental Navarro, S.L.P., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para refor-